



RESOLUCION No. 556-AD-90

Lima, 20 de AGOSTO de 1989.

Visto el expediente No.4857 formulado por doña Emma ORELLANA CORDOVA, solicitando una hora diaria de permiso para lactancia;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley No.2851 otorga a las madres trabajadoras una hora diaria de descanso durante el período de lactancia;

Que, debiendo proporcionar atención preferencial a la lactancia materna, es necesario brindar facilidades a las madres trabajadoras del Instituto Peruano del Deporte, para que puedan cumplir esta atención dentro del horario de la jornada normal de trabajo;

Que, doña Emma ORELLANA CORDOVA con la Partida de Nacimiento de su menor hijo Luis Alberto Bustíos Orellana, nacido el 12 de Julio de 1989, acredita el derecho de hacer uso del referido beneficio;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, -- Resolución Jefatural No.1074-AD-87, Ley No.2851, Artículo 108 del Decreto Supremo No.005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa;y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER en vía de regularización, a doña Emma ORELLANA CORDOVA Director I de la Unidad de Estadística de la Oficina de Presupuesto y Planificación, una (01) hora diaria de permiso para lactancia natural de su menor hijo Luis Alberto Bustíos Orellana, desde el 29 de Agosto de 1989 hasta el 12 de Julio de 1990.

Regístrese y comuníquese,

ELB/UP
DQP/ckz.



Michel Azcueta
MICHEL AZCUETA GORSTIZA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte